

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de la visita programadas. -----

8. El artículo 19 fracción VI) de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los inspectores el auxiliar en las visitas programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112/2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días veintidós y veintitrés de noviembre de 2021, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el año 2021.-----

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciado Erik Dante Acuña Solís, Inspector Administrativo. -----

2. Funcionario de apoyo. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar.-----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/445/2021 con fecha de recepción seis de septiembre de dos mil veintiuno.-----

5. Órgano supervisado. Juzgado Primerode Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, los días veintidós y veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Judicial Ordinaria dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciado Gerardo Moreno Ibarra.	A partir del 16 de octubre del año 2019 a la fecha.

10. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano con la presencia de todo su personal.-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano manifiesta que el día 6 de septiembre del año en curso, se fijó en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio; que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicado mediante oficio **CJ-1277/2021** de fecha 06 de agosto 2021, a lo cual fueron contestadas en los términos señalados en el oficio 2681/2021, remitido por el titular de este órgano jurisdiccional al Consejo de la Judicatura, mismo que se puso a la vista de los Visitadores Judiciales encargados de esta Visita. Respecto al punto 1, se atendió debidamente, en el punto 2, se encontraban 5 medios de auxilio pendientes de remitir al Tribunal Distrital, mismo que se atendió parcialmente, ya que en este periodo se encuentran 04 pendientes de remitir al Tribunal Distrital, respecto a los puntos 3, 4 y 5 se atendieron debidamente.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por el titular del órgano, el personal de este juzgado se encuentra conformado de la siguiente manera.

	Nombre	Cargo
1	Imelda Motoya Carrillo	Secretaria Taquimecanógrafa
2	Mariana Sarahi Bernardino Puente	Secretara taquimecanógrafa
3	María de los Ángeles c. Escobedo Speakman	Secretaria taquimecanógrafa
4	Nancy Alejandra Méndez Carmona	Secretaria taquimecanógrafa
5	Iliana Gonzales Ponce	Secretaria taquimecanógrafa

6	Ma. Guadalupe Ramírez Gaucín	Secretaria taquimecanógrafa
7	Claudia Verónica Santoyo Rocha	Secretaria taquimecanógrafa
8	Charli Alan Lujan Carranza	Oficial de partes
9	Raúl Eduardo Pardo Soriano	Archivista
10	Obdulia Villa García	Secretaria de acuerdo
11	Jesús Eduardo Villalobos Alvarado	secretario de acuerdos

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**.--

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas.

Quejas y denuncias por comparecencia: ██████████

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación, se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual se hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **439** audiencias, desahogando **386** y cancelando **53**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose que el

personal del órgano jurisdiccional tiene conocimiento de la ubicación de los expedientes en la plataforma web. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo de visitase recibieron en total **590** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado

fueron recibidos **94**medios de auxilio judicial, y librados **227** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia:Se requiere el libro de asuntos citados para sentencias definitivas, asentándose en el mismo que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia**167** asuntos, dictándose un total de **156**sentencias y respecto a las sentencias interlocutorias, durante el periodo revisado fueron citados **63** asuntos, dictándose **59** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que solamente se recibieron 14 mediosde impugnación durante el periodo, quedando pendiente de remitir 04 medios de impugnación al Tribunal Distrital. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidos**48** amparos directos y **51**amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas **113** promociones irregulares y abiertos**160** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de **505** expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día 16 de noviembre de 2021, es decir, 04días hábiles antes de la Visita Judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Boletas Actuariales: Se solicita la información relativa a las boletas generadas por el órgano jurisdiccional enviadas a la Central de Actuarios, asentándose que durante el periodo a revisar no se pudo obtener el total de las boletas enviadas por sistema de boleta electrónica y por boleta física 1633, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas y de expedientes facilitados para consulta

que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total **7,332** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

----- REVISIÓN DE MUESTRAS -----

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	05
General	Previsiones	05

General	Admisiones	05
General	Incidentes	10
General	Incompetencias	02
General	Recusación	01
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo Mercantil	36

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----CIERRE DE ACTA-----

Manifestaciones del personal: [REDACTED]

Manifestaciones de usuarios o litigantes: [REDACTED]

Con lo anterior, se hace constar que a lasdieciséis horas con treinta minutos del día veintitrésde noviembrede dos mil veintiuno, se concluyóla Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman elTitular yel personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Titular del Órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Gerardo Moreno Ibarra.
Juez.

Licenciado Erik Dante Acuña Solís.
Inspector Administrativo.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro
Visitador Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DIAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 1
EVALUACION DE PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	IMELDA MOTOYA CARRILLO	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA	██████████	██████████	
2	MARIANA SARAHI BERNARDINO PUENTE	SECRETARA TAQUIMECANOGRAFA	██████████	██████████	
3	MARIA DE LOS ANGELES C. ESCOBEDO SPEAKMAN	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA	██████████	██████████	
4	NANCY ALEJANDRA MENDEZ CARMONA	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA	██████████	██████████	
5	ILIANA GONZALEZ PONCE	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA	██████████	██████████	
6	MA. GUADALUPE RAMIREZ GAUCIN	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA	██████████	██████████	
7	CLAUDIA VERONICA SANTOYO ROCHA	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA	██████████	██████████	
8	CHARLI ALAN LUJAN CARRANZA	OFICIAL DE PARTES	██████████	██████████	
9	RAUL EDUARDO PARDO SORIANO	ARCHIVISTA	██████████	██████████	
10	LIC. OBDELIA VILLA GARCIA	SECRETARIA DE ACUERDO	██████████	██████████	
11	LIC. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO	SECRETARIO DE ACURDOS	██████████	██████████	

Observación: ██████████

Descripción pormenorizada de porqué asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a:

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Del día quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en física se registraron un total de **439** audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	439
Total de audiencias desahogadas.	386
Total de audiencias canceladas.	53

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	99
--	----

Total de audiencias desahogadas	386
--	-----

Promedio de audiencias diarias	
Lunes	5
Martes	4
Miercoles	4
Jueves	4
Viernes	3

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	53
Causas imputables a las partes	/
Causas imputables al juzgado	/

Observaciones: * XXXXXXXXXX

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	573/2021	Confesional	32
2	489/2020	Testimonio	45
3	678/2020	Alegatos	11
4	638/2020	Declaracion de parte	41
5	469/2021	Alegatos	19
6	141/2021	Alegatos	14
7	586/2020	Alegatos	31
8	321/2021	Alegatos	29
9	706/2020	Confesional	63
10	448/2020	Sentencia	Se cito y se dicto el mismo dia, puesto que es un juicio Oral

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	278/2021	Confesional	50	Inasistencia de las partes	Feb-22
2	126/2020	Confesional	21	Error al señalamiento de audiencia	/
3	169/2021	Declaracion de parte	35	Amparo directo	/
4	795/2019	Medios preparatorios	45	No se preparo debidamente	/
5	303/2021	Preliminar	32	Presentar pruebas	/
6	517/2021	Confesional	42	No se reunieron los requisitos para llevarse a cabo.	32
7	484/2021	Confesional	13	Inasistencia de partes	34
8	555/2021	Medios preparatorios	45	Inasistencia de abogado	38
9	259/2021	Confesional	50	Platicas conciliatorias	/
10	129/2021	Confesional	/	/	/

Observaciones: XXXXXXXXXX

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública

la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 fracción I numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

	SI	NO	OBSERVACIONES
Aparece en el Portal de internet	*		/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.....

Anexo 3
“Archivo del Juzgado”

	Número de Expediente	Verificado en pagina de Transparen cia del PJEZC.	Archivo de Juzgado	Observaciones.
1	115/2020	Sí	Juzgado	██████████
2	115/2021	Sí	Juzgado	/
3	655/2021	Sí	Juzgado	/
4	35/2021	Sí	Juzgado	██████████
5	585/2021	Sí	Juzgado	/
6	485/2020	Sí	Juzgado	/
7	987/2019	Sí	Juzgado	██████████
8	652/2021	Sí	Juzgado	/
9	521/2020	Sí	Juzgado	██████████
10	777/2021	Sí	Juzgado	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año en curso.
Folios de demandas recibidas	523
Folios de exhortos	67
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	161
Folios cancelados	0
Total de folios recibidos	590

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
6/15/2021	6/17/2021	621/2021	438/2021	Ejecutivo Mercantil	***** V.S.	\$166,894	129

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
6/15/2021	2	6/17/2021	7	9

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
11/19/2021	11/22/2021	888/2021	1210/2021	Ejecutivo Mercantil	VS	\$245,791	7

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
11/19/2021	2	11/22/2021	8	10

Observacion: *

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del día quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron 94 medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
9	4	13	81

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	997/25021	10/1/2021	10/1/2021	11/4/2021	11/9/2021	/
2	907/2021	9/8/2021	08/09/2021.	11/1/2021	11/5/2021	/
3	869/2021	8/30/2021	30/08/2021.	11/1/2021	11/5/2021	/
4	799/2021	8/13/2021	13/08/2021.	10/4/2021	10/7/2021	/
5	723/2021	7/13/2021	13/07/2021.	7/8/2021	9/13/2021	/

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	715/2021	7/9/2021	09/07/2021.	/	/	/
2	781/2021	8/10/2021	10/08/2021.	/	/	/
3	802/2021	8/16/2021	16/08/2021.	/	/	/
4	996/2021	10/1/2021	10/1/2021	/	/	/
5	902/2021	9/7/2021	07/09/2021.	/	/	/

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
622/2021	412/2014	15/06/2021.	6/15/2021	Quinto de Jurisdicción en Monterrey N.L.	Girar oficio	7/1/2021	01/07/2021.	69

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total de fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	7

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
1206/2021	285/2021	11/19/2021	11/19/2021	Primero Mercantil Solidaridad Quintana Roo	Emplazar	/	/	72

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Oral Mercantil	██████████	██████████	67

Librados.

Del día quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se libraron **227** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
10	13	23	204

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
176/2021	436/2021	15/06/2021.	6/18/2021	Competende de Ciudad Lerdo	Emplazar	/	/	139

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo mercantil	██████████	██████████ y ██████████	48

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
397/2021	1203/2012	17/11/2021	11/19/2021	Competente de Fresnillo Zacatecas	Girar Oficio	/	/	157

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Mercantil	██████████	██████████	1514

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.....

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se obtuvo lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	167
Total de sentencias dictadas.	156
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	4
Total de sentencias dictadas fuera de término.	42
Asuntos devueltos a trámite	7

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	63
Total de sentencias dictadas	59
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	4
Total de sentencias dictadas fuera de término	51
Asuntos devueltos a trámite	0

Sentencias dictadas fuera de término:

Observaciones: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.....

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año en curso, se obtiene que se registraron 14 medios de impugnacion, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Sala Auxiliar	Tribunal Distrital	Quejas	Total
4	10	0	14

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital, fueron 10 de los cuales 04 están pendientes de remitir.

	Número de Expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de termino para enviarse a la Tribunal. (SI/NO)	Observaciones
1	426/2016	Ordinario	10/18/2021	27/10/2021.	No	██████████
2	426/2021	Ordinario	10/18/2021	27/10/2021.	No	██████████
3	46/2019	Ejecutivo	10/19/2021	01/11/2021.	Sí	██████████
4	46/2020	Ejecutivo	10/19/2021	01/11/2021.	Sí	██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre el año en curso, se obtiene que se registraron un total de *** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	48	51
Amparos concluidos	1	7
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	11	0
Amparos sobreseidos	0	11
Amparos Concedidos	0	6

Durante el periodo comprendido del quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre el año en curso, se solicita al órgano jurisdiccional todos los amparos concedidos.

	Número de expediente	Acto reclamado	Parte quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria de amparo
1	324/2020	Auto	██████████	Afectacion a su esfera de derechos	9/8/2021
2	104/2013	Auto	██████████	Afectacion a su esfera de derechos	8/4/2021
3	547/2020	Emplazamiento	██████████	Violacion de Derechos	10/20/2021
4	705/2020	Auto	██████████	Afectacion a su esfera de derechos	9/22/2021
5	835/2019	Sentencia Interlocutoria	██████████	Inconformidad de sentencia	9/28/2021
6	386/2017	Emplazamiento	██████████	Afectacion a su esfera de derechos	11/16/2021

Observaciones: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	113
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	160

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux	Relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
129/2021	680/2021	6/15/2021	██████████	256

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
6/15/2021	No es parte	5	5

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
241/2021	/	11/22/2021	██████████	5

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
11/16/2021	No es parte	4	4

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
---------------------------------	--	----------------------	-----------------------

617/2021	Incompetencia	██████████	258
----------	---------------	------------	-----

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
6/23/2021	Territorio	17	17

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
1205/2021	Incompetencia	██████████	262

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
11/19/2021	Pagare carece de lugar de pago	25	19

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	7/2/2021	2212/2021	Físico	109
2	8/13/2021	2642/2021	Físico	108
3	8/19/2021	2732/2021	Físico	69
4	9/1/2021	2917/2021	SIBED	66
5	9/21/2021	3227/2021	SIBED	70
6	11/1/2021	3701/2021	SIBED	35
7	11/16/2021	3926/2021	SIBED	48
TOTAL				505

Durante el periodo de visita del quince de junio al diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	505
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	/
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	/
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	108
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	/

Observaciones: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

El periodo lo comprende del quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre de 2021.

Boletas	Total enviadas a Central de Actuarios	Total pendientes de enviar a Central de Actuarios
Electrónica	/	/
Física	1633	0

Última cédula enviada a la Central de actuarios con sistema de boleta electrónica:

Número de expediente	Número de folio	Fecha de envío	Tipo de Diligencia
/	/	/	/

Última cédula enviada a la Central de actuarios por medio de boleta física:

Número de expediente	Número de folio	Fecha de envío	Tipo de Diligencia
486/2020	23231/2021	11/18/2021	Notificacion

Total de cédulas devueltas por central de actuarios	Total de cédulas canceladas en Juzgado
1633	/

Observaciones: *

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.---

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	Sí	/
Libro de promociones recibidas	Sí	/
Libro de expedientes facilitados para consulta	No	██████████

Libro Índice

El último folio radicado del periodo del quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 20/2015 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve ***** en contra de *██████████, recibido el día diecinueve de noviembre del año en curso, radicado el mismo día. Ubicado en el libro de registro foja numero 080 y en el libro indice foja numero 197.

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	5681
---	------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	3,510
--	-------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	269/2021	██████████	Sí
2	233/2021	██████████	Sí
3	359/2020	██████████	Sí
4	939/2019	██████████	Sí
5	557/2021	██████████	Sí
6	834/2019	██████████	Sí
7	208/2021	██████████	Sí
8	528/2020	██████████	Sí
9	586/2020	██████████	Sí
10	270/2021	██████████	Sí

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.....

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del quince de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7,332
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	74

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Jesus Eduardo Villalobos Alvarado	/	/
2	Obdulia Villa Garcia	/	/

Observaciones: * [REDACTED]

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del quince de junio del año dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	SIGE	SIBED	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	SI	SI	

Durante el periodo de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno al uno de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	*		No aplica
Publicación de Sentencias versión pública.	*		No aplica
Ubicación de expedientes.		*	██████████

Durante el periodo de fecha quince de junio del año dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
Junio de 2021	Correo Electrónico	7/9/2021	NO	██████████
Julio de 2021	Correo Electrónico	8/11/2021	NO	██████████
Agosto de 2021	Correo Electrónico	9/7/2021	SI	██████████
Septiembre de 2021	Correo Electrónico	10/7/2021	SI	██████████
Octubre 2021	Correo Electrónico	11/8/2021	SI	██████████

Durante el periodo de fecha quince de junio del año dos mil veintiuno al diecinueve de

noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
16/06/2021 al 30/06/2021	688	567	\$2,733.00	██████████	7/1/2021	\$2,733.00
01/07/2021 al 16/07/2021	1244	72	\$2,082.00	██████████	7/15/2021	\$2,082.00
01/08/2021 al 15/08/2021	1862	219	\$3,450.00	██████████	8/16/2021	\$3,450.00
16/08/2021 al 31/08/2021	634	176	\$1,479.00	██████████	9/4/2021	\$1,479.00
01/09/2021 al 15/09/2021	545	331	\$1,810.00	██████████	9/20/2021	\$1,810.00
16/09/2021 al 30/09/2021	1036	508	\$3,078.00	██████████	10/1/2021	\$3,078.00
01/10/2021 al 15/10/2021	620	0	\$930.00	██████████	10/18/2021	\$930.00
16/10/2021 al 31/10/2021	1010	371	\$2,628.00	██████████	11/1/2021	\$2,628.00
1/11/2021 al 16/11/2021	305	113	\$796.50	██████████	11/16/2021	\$796.50

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON , CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DIAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 15
MUESTREO DE EXPEDIENTES**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	Folio 1124/2021	Folio 1118/2021	Folio 1064/2021	Folio 771/2021	Folio 678/2021
Previsiones	Folio 790/2021	Folio 1014/2021	Folio 1090/2021	Folio 1062/2021	Folio 1144/2021
Admisiones	Exp 877/2021	Exp 864/2021	Exp 861/2021	Exp 872/2021	Exp 870/2021
Incompetencias	Folio 709/2021	Folio 1158/2021	/	/	/
Recusación	Exp 270/2021	/	/	/	/
Excusas	No se tienen excusas durante el periodo.				
Incidentes	Exp. 28/2019	Exp.304/2019	Exp.98/2015	Exp.454/2016	Exp.354/2019
	Exp.855/2018	Exp 78/2019	Exp 519/2019	Exp. 44/2020	Exp. 481/2004

Materia Mercantil					
EXPEDIENTES CONCLUIDOS CON SENTENCIA EJECUTIVOS MERCANTILES.	357/2021	353/2021	288/2021	240/2021	567/2021
	569/2021	565/2021	273/2021	543/2021	113/2021
	189/2021	283/2021	33/2021	257/2021	226/2021
	505/2021	703/2021	153/2021	216/2021	253/2021
	617/2020	425/2020	225/2021	249/2021	130/2021
	254/2021	621/2020	251/2021	279/2021	109/2021
	252/2021	528/2021	437/2021	90/2021	414/2021
	617/2021	/	/	/	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DIAS VEINTIDOS Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

REVISION DE EXPEDIENTES.

ANEXO 15.

DESECHAMIENTOS.

1. Folio 1124/2021 relativo a Medios Preparatorios a Juicio que intentan promover [REDACTED] Sandoval en contra de [REDACTED]

El proveído está acordado dentro del término legal. Se desecha toda vez que se omite acompañar el pliego de posiciones que deberá contestar el absolvente.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Notificaciones:00

Resolución Definitiva: 00 (No aplica)

2. Folio 1118/2021 relativo al Juicio de Tercería Excluyente de dominio que intentan promover [REDACTED] en contra de [REDACTED]

El proveído está acordado dentro del término legal. Se desecha por que no exhibió ninguna prueba documental.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Notificaciones:00

Resolución Definitiva: 00 (No aplica)

3. Folio 1064/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que intentan promover [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El proveído está acordado dentro del término legal. Se desecha por que carece de firma el escrito presentado por la parte promovente.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Notificaciones:00

Resolución Definitiva: 00 (No aplica).

4. Folio 771/2021 relativo Medios Preparatorios a Juicio que intentan promover ██████ en contra de ██████.

El proveído está acordado dentro del término legal. Se desecha toda vez que se omite acompañar el pliego de posiciones que deberá contestar el absolvente.

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Notificaciones:00

Resolución Definitiva: 00 (No aplica)

5. Folio 678/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil que intentan promover ██████ en contra de ██████.

El proveído está acordado dentro del término legal. Se desecha a razón de no acompañar los documentos en que funda la acción.

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Notificaciones:00

Resolución Definitiva: 00 (No aplica).

PREVENCIONES.

1. Folio 790/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que intentan promover ██████ en contra de ██████.

La prevención se encuentra acordado dentro del término legal. En fecha doce de agosto del presente año; la causa de la prevención es que la parte no ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 26 del Reglamento del Buzón Electrónico se le concede el plazo de tres días para subsanar. El expediente está glosado, foliado y sellado.

Total de acuerdos: 01

2. Folio 1014/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que intentan promover [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

La prevención se encuentra acordado dentro del término legal. En fecha ocho de octubre del presente año; la causa de la prevención es que la parte actora omite la exhibición de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) se le concede el plazo de tres días para subsanar. En fecha diez de noviembre del presente año se dicta acuerdo en que se da por concluido la demanda por interés de las partes. El expediente está glosado, foliado y sellado.

Total de acuerdos: 01

3. Folio 1090/2021 relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo que intentan promover [REDACTED] en contra de [REDACTED].

La prevención se encuentra acordado dentro del término legal. En fecha veintidós de octubre del presente año; la causa de la prevención es que la parte actora omite la exhibición de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) se le concede el plazo de tres días para subsanar. Sin que a la fecha se haya pronunciado. El expediente está glosado, foliado y sellado.

Total de acuerdos: 01

4. Folio 1062/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que intentan promover [REDACTED] en contra de [REDACTED]

La prevención se encuentra acordado dentro del término legal. En fecha diecinueve de octubre del presente año; la causa de la prevención es que la parte actora omite la exhibición de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) se le concede el plazo de tres días para subsanar. El expediente está glosado, foliado y sellado.

Total de acuerdos: 01

5. Folio 1144/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que intentan promover [REDACTED] en contra [REDACTED] y [REDACTED]

La prevención se encuentra acordado dentro del término legal. En fecha diecinueve de octubre del presente año; la causa de la prevención es que la parte actora omite la exhibición de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y la Clave Única de Registro de Población se le concede el plazo de tres días para subsanar. El expediente está glosado, foliado y sellado.

Total de acuerdos: 01

ADMISIONES.

1. Expediente 877/2021 promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Se recibe escrito de demanda el día diecisiete de noviembre del presente año y se acuerda en fecha dieciocho de noviembre del presente año.

El expediente esta foliado, sellado, rubricado y glosado. Total de fojas 18.

Total de acuerdos: 01.

2. Expediente 864/2021 promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Se recibe escrito de demanda el día once de noviembre del presente año y se acuerda en fecha dieciséis de noviembre del presente año.

El expediente esta foliado, sellado, rubricado y glosado. Total de fojas 38.

Total de acuerdos: 01.

3. Expediente 861/2021 promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Se recibe escrito de demanda el día once de noviembre del presente año y se acuerda en fecha dieciséis de noviembre del presente año.

El expediente esta foliado, sellado, rubricado y glosado. Total de fojas 13.

Total de acuerdos: 01.

4. Expediente 872/2021 promovido por [REDACTED] contra de [REDACTED]

Se recibe escrito de demanda el día dieciséis de noviembre del presente año y se acuerda en fecha diecisiete de noviembre del presente año.

El expediente esta foliado, sellado, rubricado y glosado. Total de fojas 09.

Total de acuerdos: 01.

5. Expediente 870/2021 promovido por [REDACTED] contra de [REDACTED].

Se recibe escrito de demanda el día dieciséis de noviembre del presente año y se acuerda en fecha diecisiete de noviembre del presente año.

El expediente esta foliado, sellado, rubricado y glosado. Total de fojas 15.

Total de acuerdos: 01.

RECUSACION

1. Expediente 270/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha diecisiete de agosto del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se interpone el recurso de revocación del Licenciado [REDACTED], se acordó en fecha veinticinco de agosto del presente año; en fecha diecisiete de agosto del dos mil veintiuno se recibió escrito en el que se interpone el recurso de revocación del Licenciado [REDACTED] y se acuerda en fecha veintisiete de agosto del dos mil veintiuno; en fecha 23 de septiembre se recibe por parte del Segundo Tribunal Distrital en el Estado Coahuila el oficio 3275/2021 en el que se remite los autos del expediente 270/2021. En fecha 29 de octubre del 2021 se recibe oficio 1413/2021 del Segundo Tribunal Distrital en el que se anexa copia certificada del auto de fecha once de octubre del 2021 en el que se resuelve que el Tribunal declara improcedente el impedimento.

EN EL PERIODO DE VISITA NO SE TIENEN EXCUSAS.

INCOMPETENCIAS

1. Expediente 1158/2021 Juicio de Ejecución Voluntaria promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Se recibe escrito ocho de noviembre del presente año y se acuerda en fecha diez de noviembre del presente año en el que se declara que sean devueltos los documentos al promovente.

Total de Acuerdos: 01

Dentro de Término: 01

Audiencias: No aplica.

2. Expediente 709/2021 Juicio de Providencias Precuatorias promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Se recibe escrito ocho de julio del presente año y se acuerda en fecha trece de julio del presente año en el que se declara que este Juzgado carece de competencia para conocer el asunto a razón del territorio.

Total de Acuerdos: 01

Dentro de Término: 01

Audiencias: No aplica.

INCIDENTES.

1. Expediente 28/2019 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

En fecha siete de junio del dos mil veintiuno se recibió escrito de liquidación de convenio de pago, se acordó en fecha nueve de junio del presente año utoria 175/2021 en el que se aprueba la liquidación de intereses moratorios. Los acuerdos y la sentencia están dentro del término legal.

Total de Acuerdos: 02

Dentro de Término: 02

Audiencias:00

Sentencia Interlocutoria: 01 De fecha dieciséis de agosto del dos mil veintiuno. Número de sentencia 104/2021

En fecha siete de junio del dos mil veintiuno se recibió escrito de liquidación de convenio de pago, se acordó en fecha nueve de junio del presente año Los acuerdos están dentro del término legal. **La sentencia interlocutoria esta dictada fuera de término legal.**

2. Expediente 304/2019 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno se recibió escrito de liquidación de convenio de pago, se acordó en fecha diez de agosto del presente año. Los acuerdos están dentro del término legal. Se dicta la sentencia interlocutoria con número 120/2021 de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno fuera de término.

Total de Acuerdos: 03

Dentro de Término: 03

Audiencias: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 De fecha veinte de septiembre del dos mil veintiuno. Número de sentencia 120/2021

3. Expediente 98/2015 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

En fecha once de mayo de dos mil veintiuno se recibió escrito del Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna en el que se deja insubsistente la resolución de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte emitida en el Incidente de Liquidación de Costas. Los acuerdos están dentro del término legal. Se dicta la sentencia interlocutoria con número 105/2021 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno fuera de término.

Total de Acuerdos: 07

Dentro de Término: 07

Audiencias: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 De fecha diecinueve de agosto del dos mil veintiuno. Número de sentencia 105/2021

4. Expediente 454/2016 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

En fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno se recibe escrito en que promueve Incidente de Sentencia Definitiva, se acordó en fecha diez de septiembre del presente año. Los acuerdos están dentro del término legal. Se dicta la sentencia interlocutoria con número 130/2021 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno fuera de término.

Total de Acuerdos: 03

Dentro de Término: 03

Audiencias: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 De fecha cuatro de noviembre del dos mil veintiuno. Número de sentencia 130/2021

5. Expediente 354/2019 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha tres de agosto del dos mil veintiuno se recibió escrito de Recurso de Revocación en relación al embargo de las cuentas bancarias, se acordó en fecha cuatro de agosto del presente año. Los acuerdos están dentro del término legal. Se dicta la sentencia interlocutoria con número 124/2021 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno fuera de término.

Total de Acuerdos: 08

Dentro de Término: 08

Audiencias: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 De fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veintiuno. Número de sentencia 124/2021

6. Expediente 855/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno promueve incidente de liquidación de sentencia, se acordó en fecha veintisiete de abril del presente año. Los acuerdos están dentro del término legal. Se dicta la sentencia interlocutoria con número 94/2021 de fecha nueve de julio de septiembre de dos mil veintiuno fuera de término.

Total de Acuerdos: 03

Dentro de Término: 03

Audiencias: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 De fecha nueve julio de dos mil veintiuno. Número de sentencia 94/2021

7. Expediente 78/2019 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

En fecha doce de julio del dos mil veintiuno se recibió escrito de incidente de liquidación de sentencia, se acordó en fecha trece de julio del presente año. Los acuerdos están dentro del término legal. Se dicta la sentencia interlocutoria con número 137/2021 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno fuera de término.

Total de Acuerdos: 03

Dentro de Término: 03

Audiencias: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 De fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno. Número de sentencia 137/2021

8. Expediente 519/2019 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

En fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno se recibió escrito de incidente de liquidación de sentencia, se acordó en fecha veintidós de marzo del presente año. Los acuerdos están dentro del término legal. Se dicta la sentencia interlocutoria con número 86/2021 de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno fuera de término.

Total de Acuerdos: 05

Dentro de Término: 05

Audiencias: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 De fecha veinticuatro de junio del dos mil veintiuno. Número de sentencia 86/2021

9. Expediente 44/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno se recibió escrito de liquidación de sentencia, se acordó en fecha nueve de agosto del presente año. Los acuerdos están dentro del término legal. Se dicta la sentencia interlocutoria con número 1118/2021 de fecha trece de septiembre de junio de dos mil veintiuno fuera de término.

Total de Acuerdos: 03

Dentro de Término: 03

Audiencias: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 De fecha trece de septiembre del dos mil veintiuno. Número de sentencia 118/2021

10. Expediente 481/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

En fecha doce de agosto de dos mil veintiuno se recibió escrito de incidente de prescripción de ejecución de sentencia, se acordó en fecha diecinueve de agosto del presente año. Los acuerdos están dentro del término legal. Se dicta la sentencia interlocutoria con número 122/2021 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno fuera de término.

Total de Acuerdos: 03

Dentro de Término: 02

Fuera de Término: 01

Audiencias: 00

Sentencia Interlocutoria: 01 De fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno. Número de sentencia 122/2021.

En fecha siete de junio del dos mil veintiuno se recibió escrito de liquidación de convenio de pago, se acordó en fecha nueve de junio del presente año Los acuerdos están dentro del término legal. **La sentencia interlocutoria esta dictada fuera de término legal.**

EXPEDIENTES CON SENTENCIAS.

1. **Expediente 252/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Veinte de septiembre del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 234/2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cincuenta y siete mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

Existe una cedula de notificación número de boleta 1M9325 con un sello generado por el sistema la cual **no se encuentra cancelado**

La sentencia se dicta en fecha veinte de septiembre del dos mil veintiuno por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el tres por ciento (3%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 57.

2. **Expediente 617/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Doce de noviembre del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 298/2021

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de trescientos mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el tres por ciento (3%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 39.

3. **Expediente 414/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por [REDACTED] contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04

Dentro del plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 02

Resolución de fecha: Doce de noviembre del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 292/2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cincuenta y siete mil pesos, por concepto de suerte principal.

El acuerdo de fecha siete de junio del dos mil veintiuno carece de la firma de la Secretaria de Acuerdo y Trámite. Foja de firma 15 vuelta.

La minuta correspondiente a la audiencia de juicio oral de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno carece la firma del Secretario de Acuerdo y Trámite Foja 32 vuelta.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 38.

4. **Expediente 90/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07

Dentro del plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 05

Resolución de fecha: Cinco de noviembre del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 287/2021.

Observaciones:

El pagaré se firmó por la cantidad de cincuenta y ocho mil pesos, por concepto de suerte principal.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED] de Torreón Coahuila.

Existe una cedula de notificación número de boleta 1M9654 con un sello generado por el sistema la cual **no se encuentra cancelado**

La sentencia se dicta en fecha cinco de noviembre del dos mil veintiuno por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el tres por ciento (3%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 71.

5. **Expediente 437/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07

Dentro del plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 05

Resolución de fecha: Cinco de noviembre del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 287/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de ciento seis mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED] Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de ciento seis mil pesos 00/100 M.N por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el tres por ciento (3%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 46.

6. Expediente 528/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Once de noviembre del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 290/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cien mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha once de noviembre del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de ciento seis mil pesos 00/100 M.N por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el dos punto ochenta y tres por ciento (2.83%) mensual a partir de la mora.

En foja 46 existe un citatorio generado por el Actuario Luis Fernando Campos Meza con número de folio 22209, pero la hoja es incompleta.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 60.

7. Expediente 109/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

Dentro del plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: veinte de septiembre del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 226/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cincuenta y seis mil pesos pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha veinte de septiembre del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 40.

8. Expediente 279/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: seis de septiembre del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 211/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de ciento veintinueve quinientos setenta pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha seis de septiembre del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de ciento veintinueve quinientos setenta por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora .

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 59.

9. Expediente 251/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

Dentro del plazo: 11

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Nueve de septiembre del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 212/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha nueve de septiembre del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de sesenta mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 54.

10. Expediente 621/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

Dentro del plazo: 11

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Catorce de Julio del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 212/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha catorce de julio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de cincuenta y tres mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 63.

11. Expediente 130/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro del plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Uno de Julio del dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 156/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cien mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha uno de julio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de cien mil por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

Existe una cedula de notificación número de boleta 21654 con un sello generado por el sistema la cual **no se encuentra cancelado**.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 60.

12. Expediente 249/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Veintiocho de junio del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 151/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N. Respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El domicilio de la parte demandada es en el [REDACTED] de Torreón Coahuila.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 39.

13. Expediente 225/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Veintidós de junio del año dos mil veintiuno.
Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 143/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. Respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED] de Torreón Coahuila.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 31.

14. Expediente 425/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Seis de agosto del año dos mil veintiuno.
Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 179/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N. Respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El domicilio de la parte demandada es en la Ciudad de Gómez Palacios Durango. En el auto de radicación se ordena girar oficios al Juez competente del ramo civil de la ciudad de Gómez Palacios Durango. **A foja número 11 aparece el Exhorto número ---/2020 pero no aparece el número de exhorto que le corresponde.**

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 53.

15. Expediente 617/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Seis de agosto del año dos mil veintiuno.
Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 178/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en el [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha seis de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de cincuenta y ocho mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 53.

16. Expediente 253/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED]

Total de acuerdos: 08

Dentro del plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 02

Resolución de fecha: Seis de agosto del año dos mil veintiuno.
Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 177/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en el [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha seis de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de cincuenta y siete mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 45.

17. Expediente 216/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Dieciséis de Julio del año dos mil veintiuno.
Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 171/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de ciento treinta y ocho mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 31.

18. Expediente 153/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro del plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 02

Resolución de fecha: Dieciséis de Julio del año dos mil veintiuno.
Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 169/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de sesenta mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de dos por ciento (2.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 56.

19. Expediente 703/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro del plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Catorce de Julio del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 161/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de cincuenta y seis mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 53.

20. Expediente 505/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Dieciséis de Julio del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 168/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de doscientos mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED] Torreón Coahuila.

El documento base de la acción (pagaré) carece del nombre y domicilio del deudor, solo viene la firma del deudor, llenado a máquina por la cantidad de doscientos mil pesos.

La sentencia se dicta en fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de doscientos mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de dos por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 31.

21. Expediente 226/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 149/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha veinticuatro de junio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de cuatrocientos mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 49.

22. Expediente 257/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Veintidós de junio del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 145/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la colonia [REDACTED]

La sentencia se dicta en fecha veintidós de junio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de cincuenta y seis mil pesos por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 43.

23. Expediente 33/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 16

Dentro del plazo: 16

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Veintitrés de junio del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 147/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de ciento veintinueve mil setecientos ocho pesos 57/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en la ciudad de Gómez Palacios Durango.

El domicilio de la parte demandada es en la Ciudad de Gómez Palacios Durango. En el auto de radicación se ordena girar oficios al Juez competente del ramo civil de la ciudad de Gómez Palacio Durango.

La sentencia se dicta en fecha veintitrés de junio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de ciento veintinueve mil setecientos ocho pesos 57/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Es de advertirse que las primeras 19 fojas están sin folio y sin sello. A partir de ahí son un total de fojas 119 fojas

24. Expediente 283/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo:03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 196/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de ciento veintinueve mil setecientos ocho pesos 57/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha veintitrés de junio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Es de advertirse que las primeras 19 fojas están sin hacerlo. A partir de ahí son un total de fojas 29 fojas.

25. Expediente 189/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

Dentro del plazo:07

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 02

Resolución de fecha: Dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 197/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha veintitrés de junio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 83.

27.Expediente 113/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

Dentro del plazo:09

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 202/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha veinticinco de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de sesenta mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 39.

28.Expediente 353/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo:03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 208/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

Existe a fojas 26 y 27 cedula de notificación número 21512 con un sello generado por el sistema la cual **no se encuentra cancelado.**

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 36.

29.Expediente 543/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo:03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Doce de agosto del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 188/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha doce de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de dos punto ocho por ciento (2.8%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 27.

30.Expediente 273/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo:05

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 204/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha veintisiete de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de sesenta mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3%) mensual a partir de la mora.

Existe a fojas 14 y 15 cedula de notificación número de boleta 1M9500 con un sello generado por el sistema la cual **no se encuentra cancelado**

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 46.

31.Expediente 565/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo:03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 204/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED] de Torreón Coahuila.

Existe a fojas 14 y 15 cedula de notificación número de boleta 1M8205 con un sello generado por el sistema la cual **no se encuentra cancelado**.

La sentencia se dicta en fecha doce de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de dos punto ocho por ciento (2.8%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 30.

32.Expediente 569/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro del plazo:02

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Doce de agosto del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 191/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha doce de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de dos punto ocho por ciento (2.8%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 25.

33.Expediente 288/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

Dentro del plazo:04

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Veinte de agosto del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 198/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha veinte de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de tres por ciento (3.0%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 32.

34.Expediente 567/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Doce de agosto del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 190/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta y un mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en colonia [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha doce de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de dos punto ocho por ciento (2.8%) mensual a partir de la mora.

Existe a fojas 12 y 13 cedula de notificación número de boleta 1M8206 con un sello generado por el sistema la cual **no se encuentra cancelado**

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 29.

35.Expediente 240/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Doce de agosto del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 193/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta y un mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en colonia [REDACTED] Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha doce de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de noventa mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago de dos punto ocho por ciento (2.83%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 29.

35.Expediente 254/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Uno de Julio del año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 155/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de sesenta mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en el [REDACTED] de Torreón Coahuila.

La sentencia se dicta en fecha uno de julio del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de sesenta mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 45.

36.Expediente 357/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro del plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencia: 01

Resolución de fecha: Dieciocho de agosto año dos mil veintiuno. Dictada dentro del plazo legal. Numero de sentencia 195/2021.

Observaciones:

El pago por la cantidad de cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.

El domicilio de la parte demandada es en el [REDACTED] de Torreón Coahuila.

El documento base de la acción (pagaré) carece del nombre y domicilio del deudor, solo viene la firma del deudor.

La sentencia se dicta en fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno se condena a la parte demandada al pago de cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N. por concepto de la suerte principal y respecto a los intereses se señala el pago del tres por ciento (3.00%) mensual a partir de la mora.

El expediente está glosado, foliado y sellado. Total de fojas 32.

La licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.